

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 06
19 DE ABRIL 2016



En La Molina, siendo las 1:00 p.m. del día diecinueve de abril del dos mil dieciséis, se reunieron los miembros del Consejo Universitario en el Salón de Grados de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario; bajo la Presidencia del Sr. Enrique Ricardo Flores Mariazza, Rector de la UNALM, y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, Vicerrector Académico; Sra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez, Vicerrectora de Investigación, Sra. Lilibian María Aragón Caballero, Decana de la Facultad de Agronomía; Sr. Víctor Juan Meza Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias, Sr. Carlos Alberto Llerena Pinto, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, Decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Néstor Montalvo Arquíñigo, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. Luis Fernando Vargas Delgado, Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. David Julián Roldán Acero, Decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Juan Francisco Chávez Cossio, Decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Américo Guevara Pérez, Director de la Escuela de Posgrado. Sr. Leoncio Hertz Fernández Jeri, Director General de Administración; Representante Estudiantil: André Alvarez Villanueva, Alessandra Silva Arteaga; Representante del FEUA: Pierr André Sauñe Henostroza en representación de Gloria Andrea Cier Palomino; Representante de la ADUNA: Sr. Wilfredo Ojeda Ojeda; Representante del ADCJUNA: Sr. Julio Heredia Vásquez; Representante del SUTUNA: Sra. Gladys Antón Vaquerizo, (08 miembros de Consejo Universitario con voz y voto). No justificó su inasistencia: Kevin Axel Farfán Terán, Representante Estudiantil.

Actúa como Secretario, el Sr. Angel F. Becerra Pajuelo.

Con el quórum reglamentario, el señor Rector da inicio a la presente sesión y sede el uso de la palabra al Vicerrector Académico, para exponer sobre las plazas para ascenso de los docentes.

El Vicerrector Académico, explica la relación de plazas disponibles alcanzada por la Oficina de Recursos Humanos y que fue distribuida entre los presentes. En el cuadro resumen se puede ver tres plazas para profesores principales a dedicación exclusiva que se han generado en las Facultades de Agronomía, Industrias Alimentarias e Ingeniería Agrícola; un conjunto de ocho plazas de profesores asociados generadas en las Facultades de Agronomía, Ciencias, Economía y Planificación, Pesquería y Zootecnia; y un conjunto de dos plazas a tiempo parcial (6 horas), una en Economía y Planificación y otra en Ingeniería Agrícola, aunque se está haciendo el trámite para que estas plazas pasen de tiempo parcial a tiempo completo; finalmente hay tres plazas de profesores auxiliares para nombramiento, en las Facultades de Ciencias, Industrias Alimentarias e Ingeniería Agrícola.

El total de plazas que existen son 16 y que en este momento requieren de discusión y aprobación. Cabe señalar que al producirse el ascenso de las tres plazas, de profesor principal esto genera tres plazas de profesor asociado.

Se han recibido cartas de las facultades para ascenso de profesores, sin cumplir con el reglamento que indica que uno de los requisitos para el ascenso es que exista la plaza, y un acuerdo de Consejo Universitario anterior fue que no pasaran los ascensos en la medida que no existieran las plazas, en esos casos la propuesta es que estas comunicaciones sean devueltas a las facultades para su actualización y se remitan en base a las plazas que se aprueben ahora.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 06
19 DE ABRIL 2016

PARA ASCENSO			
Categoría y Dedicación	Total Plazas	Facultad	N° Plazas
Principal a D.E.	3	Agronomía	1
		Industrias Alimentarias	1
		Ingeniería Agrícola	1
Asociado a D.E.	8	Agronomía	1
		Ciencias	4
		Economía y Planificación	1
		Pesquería	1
		Zootecnia	1
Asociado a T.P.-6h	1	Economía y Planificación	1
Asociado a T.P.-12h	1	Ingeniería Agrícola	1
PARA NOMBRAMIENTO			
Categoría y Dedicación	Total Plazas	Facultad	N° Plazas
Auxiliares	3	Ciencias	1
		Industrias Alimentarias	1
		Ingeniería Agrícola	1

El Rector pone a consideración del Consejo el tema para discusión.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, manifiesta que por renuncia del Ing. Maezono, hay una plaza de profesor principal, la cual le correspondería al Ing. Augusto Zing, que es profesor del departamento de Mecanización Agrícola, cumple con todos los requisitos, y está en espera desde el año 2012, antes que saliera la Ley 30220.

La Decana de Agronomía, sugiere que primero deberían tratarse las ratificaciones, porque hay profesores que les tocaba su ratificación a partir del 1° de enero del 2015.

El Decano de la Facultad de Zootecnia, considera que es preferible esperar hasta terminar con las ratificaciones, para recién proceder a los ascensos.

El Decano de la Facultad de Economía y Planificación, manifiesta que en su Facultad las ratificaciones ya están en proceso, se ha pedido los archivos a la Oficina de Recursos Humanos y la CED ya está trabajando.

El Vicerrector Académico, comenta que el tema de ratificaciones ya se vio en Consejo Universitario anterior y es un tema resuelto, el tema de los ascensos es crítico para los profesores, por lo cual, no ve la razón de volver a ratificaciones y dejar los ascensos pendientes cuando en realidad existen las plazas.

El representante de la ADUNA, manifiesta que ya termino la suspensión de los nombramientos, ratificaciones y ascensos, ahora ya se pueden tramitar los expedientes, no hay ningún impedimento legal y las plazas existen.

El Vicerrector Académico, informa que el tema de las ratificaciones lo revisa la Comisión de Docencia en la medida que ingresen los expedientes, y automáticamente se eleva al Consejo Universitario.

El Decano de Ciencias Forestales, comenta que es un proceso que depende de las Facultades, hay procesos que ya se han culminado, hay profesores que está esperando ya por dos años, por lo que solicita que el Consejo Universitario respete ese orden de espera.

El Rector, manifiesta que habiéndose agotado la discusión respecto a las ratificaciones y ascensos, hay dos propuestas: Esperar los ascensos hasta terminar las ratificaciones o avanzar simultáneamente ratificación y ascenso.

El Rector, somete votación la propuesta de esperar los ascensos hasta terminar con las ratificaciones obteniéndose dos (02) votos a favor, cuatro (04) votos en contra, dos (02) abstenciones (André Álvarez Villanueva, Alessandra Silva Arteaga).

La Decana de la Facultad de Agronomía, menciona que lo que se ha aprobado es la propuesta de que cada facultad, en función a sus plazas disponibles, presente sus requerimientos de ascensos.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 06
19 DE ABRIL 2016



El Rector, aclara que se ha aprobado avanzar simultáneamente con las ratificaciones y ascensos de los docentes. En el tema de ratificaciones, que no requiere de plazas disponibles, cada facultad debe proceder a hacer llegar sus requerimientos de ratificación, para su evaluación y aprobación en Consejo Universitario, con lo cual se cierra el tema de ratificaciones.

El Rector, pone a consideración del Consejo el tema de los ascensos.

El Vicerrector Académico, sugiere primero aprobar las 16 plazas vacantes existentes en las facultades, con lo cual ya podrían enviar sus propuestas de Ascensos de los profesores que cubrirían esas 16 plazas.

El Decano de la Facultad de Economía y Planificación, señala que el caso de las plazas de los profesores auxiliares, es nombramiento y tendría que ser por concurso público.

El Decano de la Facultad de Zootecnia, pregunta si todas las plazas que están siendo consideradas como vacantes tienen su respectiva resolución de Consejo Universitario declarándolos como tales.

El Secretario General, informa que el Cuadro que se ha entregado ha sido elaborado y preparado por la Oficina de Recursos Humanos, coordinando este aspecto, por lo cual, las plazas que están aquí son plazas que están vacantes para ascenso.

La Vicerrectora de Investigación, consulta cual sería el procedimiento para el ascenso de los docentes, considerando que en algunos casos hay solo una plaza y hay docentes esperando sus ascensos.

El Director de la Escuela de Posgrado, considera que es en el departamento académico donde debería decidirse quien sería promovido para ascenso.

El Rector, señala que el Reglamento es bien claro, el departamento académico aprueba el ascenso correspondiente y lo eleva al Consejo de Facultad, la CED evalúa el caso y lo presenta al Consejo de Facultad, y para que esa propuesta de la CED no sea aceptada, se necesita dos tercios en contra, es decir, no es sólo el Departamento Académico que decide.

El Consejo Universitario luego de finalizado el intercambio de opiniones acordó por unanimidad 8 votos, **APROBAR** las plazas para ascenso y nombramiento docente, de acuerdo a la información del siguiente cuadro elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, asimismo, las Facultades propondrán al Consejo Universitario los ascensos y nombramiento de los docentes, en función al código de la plaza vacante disponible.

PARA ASCENSO:			
CAT. Y DED.	TOTAL PLAZAS	FACULTAD	Nº PLAZAS
Principal a DE	3	Agronomía	1
		Industrias Alimentarias	1
		Ingeniería Agrícola	1
Asociado a DE	8	Agronomía	1
		Ciencias	4
		Economía y Planificación	1
		Pesquería	1
		Zootecnia	1
Asociado a TP-6h	1	Economía y Planificación	1
Asociado a TP-12h	1	Ingeniería Agrícola	1
PARA NOMBRAMIENTO:			
CAT. Y DED.	Nº PLZ	FACULTAD	
Auxiliares a DE	3	Ciencias	1
		Industrias Alimentarias	1
		Ingeniería Agrícola	1



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 06
19 DE ABRIL 2016

El Rector, pone a consideración del Consejo el tema de la Tabla de Evaluación Docente, propuesta por el Vicerrector Académico en su calidad de Presidente de la Comisión de Docencia.

La Decana de la Facultad de Agronomía, señala que ha analizado la Tabla con algunos profesores de la CED de su Facultad y han encontrado una serie de aspectos que deberían revisarse, como por ejemplo, los profesores que desarrollan una actividad administrativa, sólo van a tener un 5% de peso, lo cual no concuerda con la carga que están desarrollando en la parte de administración, por lo que, no es de la idea de colocar un porcentaje fijo y si va a ser así para todos entonces tendría que haber un mayor porcentaje para lo que es enseñanza, porque eso es el trabajo de cada día.

El Vicerrector Académico, señala que la Comisión de Docencia es la responsable de presentar esta Tabla de Evaluación Docente, le parece válida la apreciación de la Decana de la Facultad de Agronomía que generó discusión, y sugiere que lo vea una Comisión Ad-Hoc, porque requiere un mayor trabajo de interacción con las comisiones de docencia de las facultades.

El Director de la Escuela de Posgrado, considera que sería bueno una mayor discusión sobre el tema de la Tabla, la cual podría ser derivada a la Comisión de Docencia o conformar una nueva Comisión para un mayor análisis.

El Rector, propone al pleno que se forme una Comisión Ad-Hoc integrada por representantes de las diferentes facultades para su análisis y mejora, y que esta Comisión tenga todas las tablas que han sido aprobadas y se llegue a un consenso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, propone que revisen las Comisiones de Evaluación Docente de cada facultad.

El Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, se aúna a la propuesta que la Comisión esté conformada por los presidentes de las Comisiones de Evaluación Docente de cada facultad.

Finalizado el intercambio de opiniones, el Consejo **APROBÓ** con 7 votos a favor y una abstención (Vicerrectora de Investigación), nombrar una Comisión AD-HOC, que se encargará de analizar la *"Tabla de Calificación de los docentes con fines de ratificación y ascenso"* y presentar una propuesta integral de evaluación docente para ratificación y ascensos; la cual estará integrada por los Presidentes de las Comisiones de Docencia de cada una de las Facultades, y que será presidida por el docente más antiguo.

El Decano de la Facultad de Zootecnia, consulta si para los ascensos, ratificaciones y nombramientos se evaluará de acuerdo al Reglamento General de la UNALM.

El Rector, manifiesta que el Reglamento establece básicamente para ascensos y para los que están en la carrera de docencia, los criterios de precedencia, y bajo ese concepto, los profesores que ya han sido ascendidos, los que están en lista de espera, se debe respetar esa precedencia. También debe quedar claro que el ascenso es hacia adelante, no es retroactivo, por los problemas legales y económicos que podría generarse para la Universidad.

El Vicerrector Académico, menciona dos aspectos que son importantes a tener en cuenta en referencia a las ratificaciones, que la Oficina de Asesoría Legal indicó que los decanos tienen que enviar toda la documentación que sustenta la solicitud con fechas a partir del 1° de enero en adelante, que es cuando asumen las nuevas autoridades, pero el periodo

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 06
19 DE ABRIL 2016



de ratificación debería ser en el momento que le tocaba, para que no se genere un vacío legal, por ejemplo, si a alguien le tocaba ascender en diciembre del 2015, tiene que ser a partir de mes elegido del 2015 y no de enero del 2016.

Asimismo, manifiestan que ingresa y se sigue recibiendo expedientes, solicitando las Facultades ascensos con nombres de los profesores que ocuparían dichas plazas; lo cual, no se puede dar curso porque, según el Reglamento, uno de los requisitos para el ascenso, es que exista la plaza disponible en la facultad, por lo que estos ascensos se están dando incumpliendo el reglamento. Recién hoy, el Consejo Universitario aprobó las 16 plazas, por lo que, a partir de hoy procederían las solicitudes con los nombres de los docentes que van a ocupar cada una de esas plazas, ya sea para nombramiento o para ascenso. Por lo cual, lo más sano es que el Consejo Universitario devuelva esos expedientes para que el Consejo de Facultad vuelva a someterlo al Consejo Universitario. A partir de hoy realmente la Mesa de Partes de Secretaría General debería recibir esas solicitudes y enviarlas a la Comisión de Docencia.

El Decano de la Facultad de Economía y Planificación, señala que lo que ha mencionado el Dr. Alarcón es lo correcto, e informa que en su Facultad la Comisión de Evaluación Docente CED, ya está trabajando, consulta como se realizara la evaluación.

El Vicerrector Académico, aclara que la Resolución N° 0719-2011-UNALM del 09 de setiembre del 2011, sigue vigente e indica que las evaluaciones se hacen según lo normado en el Reglamento General de la Universidad. Sugiere que el Secretario de lectura a la resolución.

El Secretario General, da lectura a la parte resolutive de la Resolución N° 0719-2011-UNALM del 09 de setiembre del 2011, que establece: **Artículo Primero.**- Dejar sin efecto la Resolución N° 0410-2007-UNALM de fecha 22 de junio del 2007. **Artículo Segundo.**- Encargar a las facultades, en tanto se aprueben las directivas, que el proceso de Evaluación Docente para Ratificación y Ascenso, se realizará en función a lo establecido en el Reglamento General de Universidad. Asimismo, el Secretario General señala que el Reglamento General de la UNALM tiene un Capítulo específico que trata de la Ratificación y Ascenso de los docentes, y que inicia en el artículo 309° y termina en el artículo 335°.

El Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, informa que las Comisiones de Evaluación de Docentes, ya han evaluado por lo que sólo se necesitaría actualizar las fechas.

El Rector, señala que se trabajaría sobre la base del Reglamento a nivel de cada facultad, y respetando los criterios de precedencia que allí se establece.

El ADUNA, pregunta sobre los expedientes que están en diferentes etapas del camino, regresarían al origen pero, solamente para que actualicen las fechas, pero de ninguna manera para volver a ver el expediente. Porque la ley detuvo el proceso, la Ley no establece que al asumir las nuevas autoridades se vuelva a revisar todo.

El Secretario General, hace de conocimiento al Consejo que de la gestión anterior, quedaron siete expedientes de ascenso y ratificación de cinco facultades (Ciencias, Forestales, Agrícola, Zootecnia y Pesquería) de los años 2012 y 2013. En ese entonces el Consejo Universitario acordó dejarlo pendiente y conforme se vayan dando las plazas, se iba a ir procediendo a su ascenso. Pide al Consejo se defina que se haría con estos expedientes.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 06
19 DE ABRIL 2016

El Decano de Ciencias, manifiesta que en dicha Facultad tienen conocimiento de esas plazas pendientes, sin embargo, los profesores señalan que ya se encuentra resuelto, dando el visto bueno la Facultad, llegando a Consejo Universitario, siendo lo único que falta para ejecutarse, porque tendría que regresar a la Facultad, procedimiento que debe realizarse el seguimiento hasta la fecha. Si hay nuevas plazas, que se vayan ejecutando.

El Decano de la Facultad de Economía y Planificación, manifiesta que si se quiere tramitar lo que se tiene pendiente, solo se puede hacer en un solo caso, el de Agrícola que está pendiente desde el 2012, y ahora ya existe la plaza.

El Rector, manifiesta que, en el caso de Agrícola hay tres docentes para ascenso y solamente hay una plaza vacante. ¿Nosotros como Consejo decidiríamos a quien ascender? La idea es que retorne, y que sea la facultad quien proponga y nosotros tomar y respetar el acuerdo de facultad.

El Vicerrector Académico, manifiesta que debe devolverse a las facultades y que de acuerdo a la plaza disponible vuelvan a enviarlo al más breve plazo posible, considera que eso daría a las facultades la posibilidad de hacer su propia evaluación y verificar que se respete la precedencia.

El Rector, manifiesta que los expedientes deberían retornar a las facultades para que sean ratificados y vuelvan a presentarlos y de ser el caso sincerando las fechas, pero que quede claro que el principio de precedencia es una cosa que como Consejo se debe respetar.

El Consejo Universitario luego del intercambio de opiniones **ACORDÓ** por unanimidad (8 votos) devolver a las facultades, los expedientes de ascenso docente que se encontraban pendientes en la Secretaria General, en consideración a la normatividad legal vigente. Las Facultades propondrán al Consejo Universitario, los ascensos y nombramiento de los docentes de acuerdo a la disponibilidad de plazas vacantes establecidas en el cuadro elaborado por la Oficina de Recursos Humanos y al código de la plaza vacante,

El Rector da por finalizada la sesión siendo las 2:54 p.m. del 19 de abril del 2016.

Angel Fausto Bécerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR